

DECRETO N° 1915

CHIGUAYANTE, 09 OCT 2014

**VISTOS:** Estos antecedentes, Decreto Alcaldicio N°1.298 de fecha 22 Julio del 2011; Decreto Alcaldicio N°2.417 de fecha 12 Diciembre del 2012, Decreto Alcaldicio N°1.511 de fecha 06 Agosto del 2013 que delega firma por Orden del Sr. Alcalde; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°149/Adq. de fecha 13 de Agosto del 2014, de la Dirección de Adm. y Finanzas; Ordenes de pedido interno N°s 148-149-150-161-162, de fecha Julio del 2014, de la Dirección Des. Comunitario, que la compra de uniforme para personal de cementerio municipal; términos de referencia de lo solicitado por el Cementerio Municipal; Cotizaciones recibidas de las empresas: "AIDA DEL CARMEN NOVOA SANCHEZ, Rut. 6.291.629-K", por \$342.244.- (impuesto incluido), "COMERCIAL PABLO ALEXIS NAVARRO TAPIA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABIL, Rut.76.250.691-2.", por \$361.760.- (impuesto incluido) y "SOC COMERCIAL ANA LUISA SABA LIMITADA, Rut. 78.177.660-2", por \$771.720.- (impuesto incluido); Cuadro de Evaluación de cotizaciones de fecha 06 de Octubre del 2014; Cotización seleccionada correspondiente al proveedor AIDA DEL CARMEN NOVOA SANCHEZ, Rut. 6.291.629-K, quien ofrece el servicio aun un menor valor y con las características requeridas, que satisface los intereses municipales; el artículo N°08, de la Ley de Compras N° 19.886. y el artículo N° 10 núm. 8 "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM, en este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma", del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886; que con la adquisición no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afectó a otros proveedores; y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

- 1°. Autorícese reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por el de trato directo, con tres cotizaciones para la compra de uniforme para personal de cementerio municipal, actuando de conformidad a las facultades que entrega el artículo 8° de la Ley y el artículo N° 10 núm. 8 del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886.
- 2°. Contrátese la compra de uniforme para personal de cementerio municipal, al proveedor **AIDA DEL CARMEN NOVOA SANCHEZ**, Rut. **6.291.629-K**, por un monto total \$342.244.- (impuesto incluido), correspondiente a las Ordenes de pedido interno N°s 148-149-150-161-162, del Cementerio Municipal.
- 3°. Destínese la compra de uniforme para personal de cementerio municipal, a la Dirección Des. Comunitario.
- 4°. Impútese el gasto al ítem N°22.02.002.001, del presupuesto municipal vigente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL [WWW.MERCADOPUBLICO.CL](http://WWW.MERCADOPUBLICO.CL).**

Por orden del Sr. Alcalde:

  
**ALEJANDRO TAPIA SANDOVAL**  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
**HECTOR CHAVEZ NORIEGA**  
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)

HCHN/LTS/CMCH/CAP/LRD/lpc.

Distribución:

- Alcaldía.
- Administrador Municipal.
- Secretaría Municipal. ✓
- Dirección de Control.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Cementerio Municipal.
- Unidad de Adquisiciones.

SECRETARIA MUNICIPAL  
CHIGUAYANTE  
RECIBIDO... 09 OCT 2014... HORA... 15:10  
PROCEDENCIA... Surrolo...  
FIRMA... USU...

